

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019)

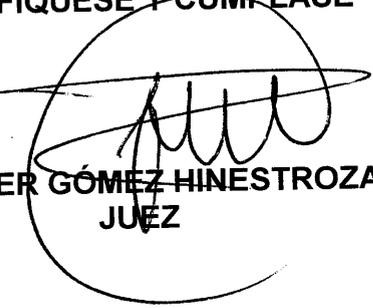
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL GÓMEZ SAAVEDRA.
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00361-00

De acuerdo a lo ordenado en audiencia inicial del 17 de mayo de 2019 (folio 111 a 114), y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 127), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **28 de noviembre de 2019 a las 02:30 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al Perito Dr. ENRIQUYE AYALA PÉREZ, que la recepción del testimonio se efectuará el día **28 de noviembre de 2019 a las 2:30 de la tarde, en la ciudad de Bogotá D.C. en la Sede Juzgados Administrativos CAN – Cra 57 No. 43-91 – sala 44** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia emitida el 5 de julio de 2019 se notificó por ESTADO No. 2/ del 8 de julio de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

H.O.